

**ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
DIRECCIÓN DE SALUD**

RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO Y DE ARCHIVO DE LA SOLICITUD

Resolución por la que se acuerda el desistimiento de la solicitud del informe vinculante para el suministro de agua de consumo humano a través de cisternas o depósitos móviles, referente al suministro cuyos datos se especifican a continuación:

| DATOS GESTOR DE LA CISTERNA | | |
|---|---|-----------|
| APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | DNI O CIF |
| DIRECCIÓN | | NÚMERO |
| LOCALIDAD | PROVINCIA | C.P. |
| SUMINISTRO | | |
| ORIGEN/PUNTO LLENADO | GESTOR PUNTO LLENADO | CIF/NIF |
| DESTINO/PUNTO DE ENTREGA (Titular y dirección completa) | | CIF/NIF |
| FECHA DE INICIO DEL SUMINISTRO | FECHA DE FIN DEL SUMINISTRO (No superior a 6 meses) | |

Visto el estado en que se encuentra el expediente que se instruye en esta unidad relativo a su solicitud;

Considerando que a la entidad interesada le fue requerida subsanación de la solicitud otorgándole un plazo para su aportación, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistido en su petición, previa resolución de archivo;

Considerando que ha transcurrido sobradamente el plazo que le fue otorgado sin que conste que la industria interesada, haya subsanado la falta o presentado los documentos preceptivos que le fueron requeridos;

En virtud de los antecedentes mencionados, de conformidad con el artículos 68.1 y 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en base a las competencias que le asisten en virtud de la Ley 10/2001 de 28 de junio, de Salud de Extremadura.

ACUERDO:

Tenerle por desistido de su solicitud en relación con el Informe vinculante que fue presentada a este Servicio, declarando concluso el procedimiento con el archivo de las actuaciones correspondientes.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, siendo competente para su resolución el Director General de Salud Pública, del Servicio Extremeño de Salud, pudiendo interponerlo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Notifíquese el presente acuerdo al interesado conforme a lo establecido en los art. 40 y siguientes de la citada Ley.

En _____ a _____ de _____ de _____

EI/LA DIRECTORA/A DE SALUD DEL ÁREA DE CÁCERES

Fdo: _____